

FRESIA, **11 MAYO 2022**

VISTOS:

1° La Actividad denominada “Conmemoración de las Glorias Navales”

2° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

3° El Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 28 de Junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal de la Xa Región de Los Lagos, de fecha 02.06.2021 que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

4° El Decreto Alcaldicio N°1001 de Fecha 04.04.2019, que nombra Director titular para dirección de Control.

5° Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal titular.

6° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.07.2021 delega firma al Administrador Municipal.

CONSIDERADO:

1. La actividad de desfile en conmemoración de las glorias navales, se encuentra entre las actividades comprendidas en las acciones municipales.

2. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 Art.1 que dice, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural.

3. Que dicha actividad se encuentra en el programa comunitario – actividades municipales aprobados por el concejo municipal.

4. La necesidad de contratar servicios de alimentación y de adquirir insumos, material y otros necesarios para la adecuada ejecución de la actividad antes citada.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la actividad “Conmemoración glorias Navales 2022” en la comuna de Fresia, el día viernes 20 de mayo a las 11:00 horas de 2022.

2° ADQUIÉRASE, a través del departamento de adquisiciones los alimentos, insumos, materiales y otros necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

3. IMPÚTESE, a la cuenta 22.12.003 SP1 gastos de representación, protocolo y ceremonial, 22.04.999 SP3 otros materiales didaco.

ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/EBS/MRD/dcm



LUCIO ERUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"